

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA "ESPECIALIDADES MEDICAS CUBANAS Y SEGURIDAD
INDUSTRIAL" "PEREZ & VAZQUEZ" "EMECSI" S.A.**

En la ciudad y Distrito Metropolitano de Quito, a los 15 días del mes de Febrero del 2019, siendo las 10H00, en el local social de la compañía, ubicado en el inmueble signado como Oe4-316 de la calle Catalina Aldaz N34181 y Portugal, edificio Titanium II, piso 5to., oficina 503, se reúnen los accionistas de la compañía "ESPECIALIDADES MEDICAS CUBANAS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL" "PEREZ & VAZQUEZ" "EMECSI" S.A., para tratar los puntos del orden del día constantes en:

PRIMERO.- Aprobación del orden del día;

SEGUNDO.- Aprobar la Disolución Voluntaria anticipada, la Liquidación y cancelación de la compañía "ESPECIALIDADES MEDICAS CUBANAS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL" "PEREZ & VAZQUEZ" "EMECSI" S.A., en procedimiento abreviado.

TERCERO.- Declarar que no existen deudas pendientes con terceros sean personas naturales o jurídicas, públicas o privadas;

CUARTO.- Autorizar al Presidente de la Compañía, suscribir la escritura respectiva de Disolución Voluntaria anticipada, la Liquidación y cancelación de la compañía "ESPECIALIDADES MEDICAS CUBANAS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL" "PEREZ & VAZQUEZ" "EMECSI" S.A.

Preside la Junta el señor JOSUE VAZQUEZ SORI y actúa como secretario el señor MAIKEL PEREZ CARRODEGUAS, Gerente General de la Compañía.

Asisten a la celebración de la presente Junta los siguientes socios: MAIKEL PEREZ CARRODEGUAS, representando 400 acciones; y, JOSUE VAZQUEZ SORI, representando 400 acciones, siendo todas las acciones de un dólar cada una de ellas.

Constatando el quórum reglamentario y al encontrarse reunido la totalidad del Capital Social, se procede a realizar la Junta General Universal de accionistas, los mismos que aprueban sin modificación alguna el orden del día, por lo que queda tratado el primer orden del día.

Acto seguido, el presidente dispone que secretaria proceda a dar lectura al segundo punto del orden del día consistente en: Aprobar la Disolución Voluntaria anticipada, la Liquidación y cancelación de la compañía "ESPECIALIDADES MEDICAS CUBANAS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL" "PEREZ & VAZQUEZ" "EMECSI" S.A., en procedimiento abreviado. De inmediato toma la palabra el señor Gerente General y manifiesta que la compañía no está cumpliendo con el objeto social para el cual fue creado, por lo que mociona se proceda a aprobar la disolución voluntaria anticipada, liquidación y cancelación de la compañía en procedimiento abreviado. Los accionistas presente deliberan y aprueban por unanimidad la disolución voluntaria

anticipada, liquidación y cancelación de la compañía "ESPECIALIDADES MEDICAS CUBANAS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL" "PEREZ & VAZQUEZ" "EMECSI" S.A., en procedimiento abreviado.

A continuación, se da lectura al tercer punto del orden del día consistente en: Declarar que no existen deudas pendientes con terceros sean personas naturales o jurídicas, públicas o privadas. Los accionistas declaran que no existen obligaciones pendientes con terceras personas, naturales o jurídicas, públicas o privadas, y que serán solidaria e ilimitadamente responsables de las obligaciones de la compañía que hubieren omitido reconocer.

Así mismo declaramos bajo juramento la veracidad de la información contable, la misma que el representante legal se obliga a mantener durante 7 años, de conformidad con el Código Tributario.

De inmediato se da lectura al cuarto y último punto del orden del día consistente en: Autorizar al Presidente de la Compañía, suscribir la escritura respectiva de Disolución Voluntaria anticipada, la Liquidación y cancelación de la compañía "ESPECIALIDADES MEDICAS CUBANAS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL" "PEREZ & VAZQUEZ" "EMECSI" S.A. Hace uso de la palabra el señor Gerente General de la compañía y manifiesta que el va a salir fuera del país por lo que solicita a los accionistas presentes autoricen la firma de la escritura de disolución voluntaria anticipada, liquidación y cancelación al señor presidente de la compañía. Los accionistas deliberan y aprueban por unanimidad que suscriba la escritura de disolución voluntaria anticipada, liquidación y cancelación de la compañía el presidente de la compañía señor JOSUE VAZQUEZ SORI.

No habiendo otro punto que tratar, el señor presidente concede un receso de treinta minutos para la redacción del Acta correspondiente. una vez reinstalada la junta, se pone en consideración de los accionistas presentes, los mismos que aprueban por unanimidad y sin modificación alguna la presente acta.

Siendo las 11H20, se da por terminada la junta, firmada para constancia por todos los accionistas presentes y el secretario que certifica.



JOSUE VAZQUEZ SORI
PRESIDENTE
ACCIONISTA

**MAIKEL PEREZ CARRODEGUAS
GERENTE GENERAL
ACCIONISTA**

RAZON CERTIFICO: La presente Acta de la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía "ESPECIALIDADES MEDICAS CUBANAS Y SEGURIDAD INDUSTRIAL" "PEREZ & VAZQUEZ" "EMECSI" S.A., fue aprobada por unanimidad con la presencia de la totalidad del capital Social y firmada por todos los accionistas a los 15 días del mes de Febrero del 2019.

**MAIKEL PEREZ CARRODEGUAS
SECRETARIO**